

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

12628 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de parques y jardines del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Parques y Jardines, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Se modifica la ordenanza reguladora de parques y jardines del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en el siguiente sentido:

- Suprimir en las infracciones muy graves del artículo 25 el apartado f) (“Introducir animales de todo tipo en las zonas de césped y macizos ajardinados, permitiéndose la defecación y la micción en las mismas”), y, el apartado g) (“No impedir que los animales domésticos depositen deyecciones en la zona objeto de la presente Ordenanza y en general en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones, y muy especialmente en juegos infantiles y zonas de niños”).

- Regular estas conductas en el artículo 23, infracciones leves, como nuevos apartados g) y h), con la siguiente redacción:

g) Introducir animales de todo tipo en las zonas de césped y macizos ajardinados, permitiéndose la defecación y la micción en las mismas”

h) No impedir que los animales domésticos depositen deyecciones en la zona objeto de la presente Ordenanza y en general en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones, y muy especialmente en juegos infantiles y zonas de niños.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puerto Lumbreras, 10 de diciembre de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, María Ángeles Túnez García.